

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-3/33116751/2023.- Exp.: CNBV.3S.1.312 (109).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANK OF AMERICA MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Av. Pedregal Núm. 24, piso 22,
Col. Molino del Rey, Alc. Miguel Hidalgo.
C.P. 11040, Ciudad de México.

AT'N.: LIC. EMILIO ROMANO MUSSALI
Director General

Mediante oficio 312-3/94031/2023 de fecha 21 de julio de 2023, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Sexto de los estatutos sociales de **Bank of América México, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bank of America)**, con motivo del aumento a su capital social en la cantidad de \$1,776'043,500.00, para pasar de la cantidad de \$4,453'246,056.00 a \$6,229'289,556.00, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de mayo de 2023.

Con el escrito presentado el 10 de octubre de 2023, a través del correo VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio 312-3/94031/2023 antes referido, **Bank of América** remitió a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 255,654 de fecha 2 de agosto del 2023, otorgada ante la fe del licenciado Cecilio González Márquez, notario público número 151 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad el 8 de agosto del 2023, bajo el folio mercantil 195969-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo de la "*Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial que se denominará Bank of America México, S.A.*" actualmente denominada Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, contenida en oficio 101-017 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 30 de enero de 1995 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1995, modificada por última vez mediante oficio 312-2/70102/2019 emitido por esta Comisión el 28 de mayo de 2019 y publicado en dicho Diario el 1o. de julio del 2019, para quedar en los siguientes términos:

"...

SEGUNDO.- *El capital social de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, será de \$6,229'289,556.00 (seis mil doscientos veintinueve millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100) moneda nacional.*

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Bank of America** informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio de modificación, realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación. Lo anterior, en el entendido de que dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, Lic. **Gabriela Acevedo Mora**.- Rúbrica.

(R.- 546657)